

Boletín Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION		PUNTO DE SUSCRIPCION
	PESETAS	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00	En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL
Particulares, id. id.	100'00	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00	

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Tariego de Cerrato a 24 de Narzo 1951. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Rodríguez a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 al 80 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido

al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Tariego

Urbana

Años 1946 al 1950

Andrés Sanz Sánchez: Un palomar en el Arrabal, linda por la derecha Luis Sánchez, izquierda y frente tierras de labor.

Donato Calzada: Una vivienda en Barrio Castillo, que linda dcha. Manuel Cantera, izq. Federico de los Ríos y fdo. cotarro.

Ignacio Hernando: Una vivienda en Barrio Castillo, que linda dcha. Castillo, izq. Agustín López y fdo. cotarro.

Eutidio Marcos: Una vivienda en Barrio Castillo, linda derecha Isabel Gutiérrez, izq. interesado y fdo. cotarro.

Luis Medina: Una vivienda en Barrio Castillo, linda dcha. Timoteo Sanz, izq. Jacinto Soler y fdo. cotarro.

Celestino Nieto: Una vivienda en el Barrio el Castillo, número 22, linda dcha. Antidio Marcos, izq. Isabel Gutiérrez y fdo. cotarro.

Catalina Nieto: Una vivienda en el Barrio el Castillo, linda dcha. Santiago Pérez, izq. Atanasio Pérez y fdo. cotarro.

Florentina Paredes: Una bodega en el Barrio Castillo, linda dcha. Eduardo Ayuso, izq. camino y fdo. cotarro.

Eufrasio Pérez: Una vivienda en el Barrio el Castillo, linda derecha Francisco Alonso, izq. Julián Soler y fdo. cotarro.

Eugenio García y otros: Una bodega en el Barrio el Castillo, linda dcha. camino, izq. Emiliano Paredes y fdo. cotarro.

Rufino Pardo: Una bodega en el Barrio el Castillo, linda derecha Casimiro Montoya, izquierda ejidos y fdo. Vidal Zamora.

Agustín López: Una vivienda en el Cotarro el Castillo, número 45, linda dcha. Julián González, izq. cotarro y fondo. Teófilo Martín.

Juliana de los Ríos: Una vivienda en la calle la Cruz, linda derecha corral de la villa, izquierda y fdo. Arrén de la interesada.

Julián Badillo: Una vivienda en la calle Cevico, linda derecha calleja, izq. calle Castillo y fondo camino.

Rufino Pardo: Una vivienda en calle Cevico, linda dcha. Agapito Amor, izq. José Parra y fondo calle del Castillo.

Andrés Sanz Sánchez: Una vivienda en calle Cevico, linda derecha Francisco de la Fuente, izquierda Santiago de Cos y fondo calle del Portillo.

Juliana de los Ríos: Un corral en calle la Cruz, linda dcha. calle, izq. Acacio de los Ríos y fondo corral villa.

Gerardo Sánchez: Una bodega en la carretera Hontoria, linda dcha. Casimiro Montoya, izq. Juliana de los Ríos y fdo. cotarro.

Felisa Aguado: Una vivienda en plaza Calvo Sotelo, núm. 5, linda dcha. calle San Miguel, izquierda Simón de los Ríos y fondo calle de Tránsito.

Andrés Alonso Curiel: Una vi-

vienda en el Puente, linda derecha Julio Valdeolmillos, izq. calle y fdo. Vicente Aguado.

Nicomedes Guerra: Una vivienda en General Franco, número 10, linda dcha. Gregorio Marcos, izq. Margarita Antolín y fdo. calle Antigua.

Cayetano Marcos Hierro: Una vivienda en General Franco, linda dcha. era del interesado, izquierda Mariano de los Ríos y fdo. Nicomedes Guerra, núm. 2.

Paula Muñoz: Una vivienda en General Franco, linda dcha. paredes, izq. Pablo Valdeolmillos y fdo. Ángel de la Parra.

Benito Calvo: Una vivienda en San Miguel, linda dcha. Andrés Sanz, izq. calle y fdo. callejón.

Honorata Guerra y otros: Una vivienda en San Miguel, linda dcha. e izq. Andrés Sanz y fondo calle Cevico.

Andrés Sanz Sánchez: Una vivienda en San Miguel, linda derecha Hipólito Marcos, izq. Benito Calvo y fdo. calle Cevico.

Máximo Valdeolmillos: Una vivienda en San Miguel, linda dcha. Alejandro Nieto, izq. calle y fdo. camino Cevico.

Casimiro Montoya: Una bodega en la carretera de Hontoria, linda dcha. Robustiano Pardo, izq. Bonifacio de los Ríos y fondo ejidos.

Casimiro Montoya: Un lagar en la carretera de Hontoria, linda dcha. Cruz Aguado, izq. Gerardo Sánchez y fdo. Portillo.

Florentina Paredes Paredes: Una bodega en la carretera de

Cevico, linda derecha Emiliano Redondo, izq. Gregorio Antolín y fdo. cotarro.

Martín de los Ríos: Una bodega en la carretera de Cevico, linda dcha. Genaro Gil, izq. Vicente Aguado y fdo. cotarro.

Casimiro Montoya: Una bodega en la carretera Hontoria, linda dcha. Robustiano Pardo, izquierda Bonifacio de los Ríos y fdo. ejidos.

Rufino Pardo Santos: Una bodega en el Castillo, linda derecha, izq. y fdo. no constan linderos.

Andrés Alonso Curiel: Una vi-

vienda en Puente, linda derecha Fernando Pérez, izq. Fulgencio Fernández y fdo. Vicente Aguado.

Máxima de los Ríos: Una vivienda en Puente, linda derecha y fdo. Manuel Valdeolmillos, e izquierda, Felipe Camino.

Felisa Aguado: Un palomar en Arreñales, linda dcha., izq. y fondo no constan.

Máxima de los Ríos: Un corral en el Río, linda dcha. Nicano r Valdeolmillos, izq. calle y fondo ejidos.

Tariego 24 de Marzo de 1951.— El Recaudador, A. Diezhandino.

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Marzo de 1951.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
216	Mariano Acero Fernández	Villamuera de la C.	4.ª		
217	Guillermo Serna Manzanar	Palencia	»		
218	Enrique Alcocer San Miguel	Idem	»		
219	Honorato Miguel Castrillo	Villamuera de la C.	»		
220	Sabas Romo Izquierdo	Villeras de Campos	»		
221	Demetrio Garrido Toré	Ampudia	»		
222	Isidro García Antolínez	Población de Arroyo	»		
223	Suceso González Martín	Polvorosa de V.	»		
224	Pablo Nestar Alonso	Torre de los Molinos	»		
225	Melchor Antolín Pisano	Perales de Campos	»		
226	Tomás Paredes Alonso	Palencia	»		
227	Gabriel Toribio López	Cobos de Cerrato	»		
228	Miguel Casañé Fernández	Palencia	»		
229	Pedro González Ortega	Villaelos de Valdavia	»		
230	Julián Acero García	Villoldo	»		
231	José Guriérrez Lombraña	San Felices de C.	»		
232	Luis Moro Alonso	Añoza	»		
233	Liborio Lozano Asenjo	Palencia	»		
234	Pedro Matías de Juana	Cevico Navero	»		
235	Saturnino Aguayo Andrés	Becerril de Campos	»		
236	Nemesio García Bartolomé	Lagartos	»		
237	Alejandro Plaza Treceño	Villota del Páramo	»		
238	Suceso Alvarez Herrero	Villaluenga de la V.	»		
239	Jesús Estalayo Herrero	Valle de Santullán	»		
240	Esteban Abad Adán	Estalaya	»		
241	Jesús García González	Ayuela de Valdavia	»		
242	Ismael Pinilla Arnáiz	Espinosa de Cerrato	»		
243	Miguel Peral Franco	Villabasta de V.	»		
244	Nicolás Casado García	Cozuelos de Ojeda	»		
245	Justino Alonso Rodríguez	Villalba de Guardo	»		
246	Clerenciano Merino Cancho	Quintana del Puente	»		
247	Anastasio Rincón Vián	Idem	»		
248	Francisco Quijada Barrera	Palencia	»		
249	Julio Tejedor Veces	Idem	»		
250	Francisco Martín Bravo	Idem	»		
251	Benedicto Cagigal Martín	Aviñante de la Peña	»		
252	Fidel García Baños	Ríosmenudos	»		
253	Claudio Sahagún Pastor	Fuentes de Nava	»		
254	José Gutiérrez Lombraña	San Felices de C.	»		
255	Laureano Varón Salvador	Moarves de Ojeda	»		
256	Juana Vergara Varona	Palencia	»		
257	Rufino Núñez Gangas	Abastas	»		
258	Heliodoro Tejedor Fernández	Villasila de Valdavia	»		
259	Priscilo Ramos Peinador	Ampudia	»		
260	Rafael Rodríguez Angulo	Quintana del Puente	»		
261	Jesús Andrés de Celis	Villavega de Miciéces	»		
262	Mariano González de los Mozos	Palenzuela	»		
263	Salvador Ugarte Sáiz	Villodrigo	»		
264	Severino Abia González	Cembrero	»		
265	Octaviano Santos García	Villameriel	»		
266	Zósimo Alvarez de los M.	Cordovilla la Real	»		
267	Joaquín Mediavilla Villoldo	Valdeolmillos	»		
268	Desiderio Moreno Merino	Quintanalungos	»		
269	Ramón de la Hera García	Gramedo	»		
270	Asperino de la Hera García	Idem	»		
271	Luis Pérez Martínez O.	San Salvador de C.	»		
272	Antonio Pérez Más	San Cebrián de Mudá	»		
273	Ignacio Pérez Martín	Idem	»		
274	Gerardo Pérez Bocares	Santillán de la Vega	»		
275	Isidro Simón García	Villaluenga de la V.	»		
276	Leandro Reguera Santos	Ribas de Campos	»		

Palencia 2 de Abril de 1951.— El Gobernador Civil, Francisco Abella Martín.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Junio de 1951

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
2 Junio	P.-2105	Fiat	Camión	Público	Público	Martín Sendino Peláez	Saldaña	Teóduo González Herrero	Villota del Duque Palencia
4 »	M.-85919	Ford	Turismo	Particular	Particular	Andrés Martínez Marcos	Madrid	Eladio García Navarro	Salinas de Pisuegra id.
4 »	Z.-5199	Renault.	Idem	Idem	Idem	Ramón Suberviola Cao	Madrid	Francisco Duránte Padriana	Villalcón id.
6 »	P.-2094	Lube	Moto	Idem	Idem	Antonio Dorronsoro Cruz	Palencia	Francisco Gil Guerra	Herrera de Valdecañas id.
8 »	S.-3620	Buick	Turismo	Público	Público	Félix Fernández Lozar	Camporredondo	Luis Cámara Martínez	Medina Rioseco Valladolid
10 »	M.-73089	Ford	Camioneta	Idem	Idem	Cleto Gómez Ruiz	Puentetoma	Francisco Sánchez Aragón	Agular Campoo Palencia
14 »	V.A.-4150	Fiat	Idem	Idem	Idem	Félix Sanz Martín	Serrada	Joaquín Bonilla Regel	Alar del Rey id.
15 »	M.-37046	Essex	Turismo	Idem	Idem	Esteban Revilla Gil	Palencia	Avelardo Alonso Ferrero	Eras del Bosque n.º 5 id.
18 »	C.-3867	Ford	Camión	Idem	Idem	José Ramón López	Sarría	Antonio García San Julián	A. Valladolid n.º 43 id.
20 »	P.-1680	Chrysler	Turismo	Idem	Idem	Moisés García Ruiz	Barriuelo	Jesús García Aparicio	Boedo de Castrejón id.
21 »	O.-7491	Mack	Turismo	Idem	Idem	Alfonso Páramo Landaburu	León	Ascensión Poza Martín	Muñeca de la Peña id.
22 »	GR.-2895	Fiat	Moto	Idem	Idem	Aurelio Pérez Pérez	Palencia	Faustina Ruiz Maudes	Paredes de Nava id.
25 »	M.-72830	Velocete	Furgoneta	Particular	Particular	Avelardo Alonso Ferrero	Villasarracino	Pedro Herrero Alondo	Buena Vista Valdavia id.
26 »	BU.-2263	Renault	Camión	Público	Público	Fiscalía de Tasas	Palencia	Vicente Vega García	Herrera de Pisuegra id.
26 »	SG.-2216	Lancia	Moto	Idem	Idem	Aprovechamientos Forestales	Madrid	Daniel Franco Fernández	Carrion de los Condes id.
28 »	S.-7409	B. S. A.	Moto	Particular	Particular	Alfredo López Guzmán	Madrid	Juan Fernández Quijada	Saldaña id.
30 »	LO.-1451	Chevrolet	Camión	Público	Público	Félix Puig Domenech	Santander	Esteban Planellas Jarque	Ventosa de Pisuegra id.
30 »	M.-58249	Bedford	Idem	Idem	Idem	Santiago de las Heras	Quintanamavirgo	Evencio Escudero Bombín	Castrillo de D. Juan id.

Palencia 5 de Julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rodolfo Pérez de Guzmán.

**CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL DUERO**

Don Diego Aparicio López, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización, número 281 de Salas de los Infantes (Burgos), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 270 litros de agua por segundo, derivados del río Arlanza, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), con destino a riegos, declaración de utilidad pública, establecimiento de servidumbres y ocupación de terrenos de dominio público.

Información pública

TOMA.—La obra de toma consta de un azud de hormigón en masa de 2'50 metros de altura y 18 metros de longitud, se prevén dos compuertas de 1'50 metros de luz cada una. El canal parte de la margen izquierda, situándose en su comienzo el módulo por medio de un aliviadero en el canal.

El casco urbano de Salas de los Infantes (Burgos), se cruza por medio de un sifón de 394 metros de longitud.

Los cruces de carreteras y servidumbres de paso, se respetarán construyendo sifones a los efectos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 11 de Julio de 1951.
—El Ingeniero Director adjunto,
Lucrecio Ruiz Valdepeñas. 1687

**Recaudación de Contribuciones
de la Zona de Baltanás**

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado providencia acordando

la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 10 de Agosto, en el Salón del Juzgado, a las trece horas.

**Castrillo de Don Juan
Urbana**

Años de 1946 al 49

Venancio Bombín Martínez: Una bodega y Lagar en Extrarradio, núm. 28, linda dcha. Teodoro Hortelano. izq. Felisa Arroyo y fondo Teodora Hortelano, en 487'50 pesetas.

Anastasio Bombín Núñez: Una bodega a Extrarradio, núm. 18, linda dcha. Eduardo Mozo, izquierda Mariano Niño y fondo el Castillo, en 162'50.

Andrea Casado Bartolomé: Una bodega en Extrarradio, número 33, linda dcha. Santiago Hernando, izq. Nicolás de las Heras y otros y fdo. Félix Aragón, en 243'75.

Fermín Casado Núñez: Una bodega en Extrarradio, núm. 80, linda fondo Juana Casado, Norte Ireneo Hernández e izquierda Félix Ramón, en 162'50.

Juan Fiel: Una bodega en Extrarradio, núm. 19, dcha. Bonifacio Esteban, izq. y fondo Pedro Iglesias, en 325.

Donato Gómez Picado: Vivienda en Extrarradio en las calles de las Bodegas núm. 14, dcha. Aurea Santos, izq. Antonio Benito, y fondo Antonio Benito, en 1.200.

El mismo: Bodega-Corral en las Bodegas, núm. 18, dcha. Antonio Benito e izq. Angela Gómez, en 150.

Félix Hernández y otros: Un solar en Langares Piloncillo, número 50, dcha., izq. y fondo, servidumbre a las bodegas, en 175.

Casimira Hortelano Martínez: Un palomar en cuatro calles, Extrarradio núm. 13, que linda derecha, izq. y fondo, el interesado, en 450.

Isaías Izquierdo: Una vivienda en la calle Antanillo, núm. 14, linda dcha. Arsenio Martínez, izquierda Moisés Martínez y fonda Arsenio Martínez, en 800.

Onofre Martínez Bartolomé: Un pajar en el Arrabal, número 20, que linda dcha. Bernardina Bartolomé, izq. y fdo. Leoncio Carrascal, en 112'50.

Miguel Martínez Pinedo: Una bodega en Extrarradio, núm. 16, linda dcha. Florentino Medina, izq. Mariano Niño y fdo. el Castillo, en 195.

Pascual Martínez Martínez: Una bodega en Extrarradio, nú-

mero 22, linda dcha. Nicolás de las Heras, izq. Sergio Bombín y fdo. Mariano Niño, en 162'50.

Mariano Niño de la Cal y otros: Un colmenar en Extrarradio o Fuentes de las Moras, núm. 49, linda dcha., izq. y fdo. monte de la villa, en 300.

Ricardo Niño de la Cal: Vivienda en la calle Acueducto, número 6, linda dcha. la calle, izquierda, en 1.000.

Ricardo Niño de la Cal: Una bodega en Extrarradio, núm. 4, linda dcha. Benito Gómez, izquierda Gil Bombín y otros y fdo. Moisés Escudero, en 227'50.

Baltasar y Ricardo Niño de la Cal: Una vivienda en la calle del General Franco, núm. 5, linda dcha. plaza del Hospital, izq. Casa Rectoral y fondo calle del Arrabal, en 6.400.

Leandro Núñez Aragón: Un solar en la calle Abajo, sin número, linda dcha. Gregorio Aragón, izq. Pedro Carrascal y fondo carretera, en 237'50.

Felipe Obispo Esteban: Una bodega en Extrarradio, núm. 7, que linda dcha., izq. y frente no consta, en 97'50.

Victoriano Mozo Hortelano: Una bodega en Extrarradio, número 48, linda dcha., izq. y frente Carrascal, en 130.

Urbana

Años de 1941 al 1945

El día 10 de Agosto, en el local del Juzgado, a las trece horas.

Justina Arraiza Bartolomé: Una bodega sita en el casco de Castrillo de Don Juan, en la calle San Martín, sin número, que linda derecha Valentín Niño, izquierda y fondo Valentín Niño, valorada para la subasta en pesetas 108'33.

Gabriel Bartolomé Carrascal: Una vivienda en la calle Acueducto, núm. 4, que linda derecha Basilisa Ribera, izq. Manuel Carrascal y fdo. Eustaquia Bartolomé, en 533'33.

Filiberto Benito Bombín: Un solar en la calleja del Piloncillo, núm. 1, linda dcha. Lucinio Núñez, izq. Julián Hortelano y fondo Nicasio Benito, en 156'57.

Ildefonso Carrascal: Una bodega en la calle Extrarradio, número 9, linda dcha. Valentina y Tarsicio Niño, izq. Pablo Núñez y fondo Ángel Bartolomé, en 86'66.

Hros. de Alejo Herrero: Una bodega en la calle Extrarradio, núm. 9, linda dcha. Roque Amón, izq. Venancio Bombín y fondo Gil Bombín, en 108'33.

Julián Hortelano y otros: Un colmenar al pago Monte Valde-reina, linda dcha. Sixto Ortiz, izq. y fdo. el mismo, en 250.

Luis Niño Bombín: Una vivienda en la calle La Puebla, número 5, linda dcha. Santiago Hernando, izq. Juada Casado y fdo. las afueras, en 666'67.

Baltasar Niño de la Cal: Una bodega en Extramuros o Extrarradio, núm. 30, linda dcha. Arsenio Martínez, izq. Nicolás de las Heras y fdo. servidumbre, en 130 pesetas.

Un palomar del mismo deudor en Santo Cristo, núm. 28, Extrarradio, linda dcha., izq. y fdo. el interesado, en 250.

Santiago Núñez Aragón: Una bodega en Extrarradio-San Martín, núm. 9, linda dcha. Leandro González, izq. Pablo Niño y fondo Ángel Bartolomé, en 108'33.

Sergio Bombín y otros: Una bodega en Extrarradio, núm. 68 triplicado, linda dcha., izquierda y fondo no consta, en 65.

Eutiquio Ortega Gómez: Un corral sito en el Piloncillo, número 5, linda dcha. Fermín Casado, izq. Maximino Martínez y fondo Fabián Martín, en 150.

Emiliano Ruifernández: Un solar en la Calleja, núm. 7, linda dcha. Fulgencio Benito, izq. el mismo y fdo. Ruperto Rivera, en 50 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Baltanás 6 de Julio de 1951.—
El Recaudador, *P. Diezhandino*.

Administración de Justicia

Reinosa

Salvador Pedrosa, Honorato, de 23 años, soltero, natural y vecino de Barruelo de Santullán (Palencia), del partido judicial de Cervera de Pisuerga, cuyo actual paradero se ignora, de oficio minero, hijo de Daniel y de Encarnación, de estatura 1,600, pelo castaño al cero, nariz chata, más bien delgado, viste traje de penado, como comprendido en el número 1.º y 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado o Prisión del partido, para ser reducido a prisión, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, procesado en el sumario número 51 de 1951, sobre robo, que se le sigue por este Juzgado.

Dado en Reinosa a once de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.— Firmas (ilegibles). 1689

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Apertura de cobranza en período voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza en período voluntario de los derechos y tasas y arbitrios sobre Alcantarillado, Vigilancia de establecimientos (tres primeros trimestres), Canales, Toldos y Marquesinas, Postes y Palomillas, Escaparates, Puertas y Ventanas al Exterior, Ganado Estabulado (tres primeros trimestres), Carruajes y Caballerías de Lujo, Solares Edificados, Vigilancia de Cementerios, Antenas de Radio, Casinos y Círculos de Recreo (tres primeros trimestres), correspondientes al actual ejercicio (excepto vigilancia de Cementerios), se realizará a domicilio hasta el día 31 del próximo mes de Agosto, y desde el día 1.º hasta el 10 de Septiembre próximo, en las Oficinas de Recaudación, esta-

blecidas en el Fielato Central de San Lázaro, durante los días hábiles, de nueve a una de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde.

La cobranza, también en período voluntario, de los restantes derechos y tasas y arbitrios, o sean los referentes a Motores, Calderas de Calefacción, Entrada de Carruajes, Anuncios, Vitrinas, Carros o Rodaje, Viviendas insalubres, Casinos y Círculos de Recreo (4.º trimestre), Solares sin edificar, Vigilancia de Establecimientos (4.º trimestre), Ganado Estabulado (4.º trimestre), etc., correspondientes al ejercicio en curso, se realizará asimismo a domicilio hasta el día 30 de Noviembre próximo, y desde el día primero hasta el diez de Diciembre próximo también, en las citadas Oficinas de Recaudación, establecidas en el Fielato Central de San Lázaro durante los días hábiles, de nueve a una de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde.

La cobranza se intentará a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de las fechas señaladas, considerándose a estos efectos también como domicilio del contribuyente cualquier edificio o local inscrito fiscalmente a su nombre.

De no efectuarse al pago en el domicilio, el Agente cobrador extenderá una papeleta duplicada, reservándose el ejemplar en el que el interesado haya firmado el «enterado» (bien advertido de que caso de negarse a firmar el interesado, lo harán dos testigos a su nombre con arreglo a dicho Cuerpo legal), y en cuyo caso, vendrá obligado el contribuyente a verificarlo en la Oficina Recaudatoria, dentro de los días de duración del período voluntario.

Si dejara transcurrir dos trimestres consecutivos sin hacer efectivos los recibos en su domicilio, se entenderá que renuncia al cobro domiciliario quedando el Recaudador relevado de efectuarlo en aquél, mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito a tal efecto.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la recaudación el recibo o recibos solicitados.

Se advierte a los interesados que si dejaren transcurrir las fechas indicadas de los períodos

voluntarios de cobranza, sin haber satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos del 11 al 20 de Septiembre y del 11 al 20 de Diciembre, respectivamente, sólo tendrá que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se publica por medio de este periódico y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento de los contribuyentes.

Palencia 11 de Julio de 1951.—
El Alcalde, *Fulgencio García Germán*.—El Depositario (ilegible). 1696

La Comisión Municipal Permanente en sesión del 12 del actual, acordó aprobar el Padrón de la exacción sobre antenas de radio, correspondiente al actual ejercicio de 1951, disponiendo se exponga al público para reclamaciones en la Oficina de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, con la expresa advertencia de que no será atendida ninguna que se presente después de transcurrido dicho plazo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 13 de Julio de 1951.—
El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 1700

EDICTO

Cuenta e Inventario General del Patrimonio Municipal correspondiente a los ejercicios de 1950 y 1951, respectivamente

Aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada por la misma el pasado día doce de los corrientes mes y año, la Cuenta General del Patrimonio Municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1950, y el Inventario General de dicho Patrimonio formado el primero de Enero del año actual, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, juntamente con sus justificantes, el dictamen de la Comisión de Hacienda y acuerdo de la Comisión Permanente, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Palencia 14 de Julio de 1951.—
El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 1702

Becerril de Campos

En los últimos días del mes de Junio último, fué hallada abandonada en el campo, en las inmediaciones de la Cañada Real Leonesa, dentro de este término municipal, por el vecino de esta localidad don Domingo Pérez Malanda, residente en la Ermita del Santo Cristo de San Felices, una cordera merina, de color blanco, y marcada con pez, formando una R, esquilada; la cual quedó depositada en poder de un ganadero de esta localidad.

No pudiendo ser custodiada, por señales evidentes de estar anormal, fué reconocida por el señor Inspector municipal Veterinario, que dictaminó padecía de «cenurosis cerebral», vulgarmente modorra y esguince en la cadera izquierda, determinando su sacrificio.

Realizado éste, y vendidas sus carnes, por haber resultado aptas para el consumo, se ha obtenido un total importe de ciento sesenta pesetas, de las que se ha deducido la cantidad de treinta pesetas, a que ascendieron los gastos de su custodia, sacrificio y venta de sus carnes.

El importe de referencia, así como la piel de la res sacrificada, se halla en calidad de depósito en poder de esta Alcaldía, a disposición de quien acredite sea su dueño.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Becerril de Campos 11 de Julio de 1951.— El Alcalde, *José González*. 1688

Guardo

Subasta de maderas y leñas

A las doce y media horas del día 8 de Agosto próximo, se subastarán en la casa Consistorial de Guardo ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, 96-8034 m³ de madera, 267 estéreos de leña, todo de roble, apeado, procedente de limpias en el monte Corcos, bajo el tipo de tasación máximo de 26.715'86 pesetas y mínimo de 22.839'75, arreglándose al pliego de condiciones aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal y a la respectiva Ordenanza Municipal.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo 1.º, pudiendo optar los poseedores del certificado de la clase A, B y C, formulando su oferta en el modelo reglamentario.

Guardo 9 de Julio de 1951.—El Alcalde, *A. Monge*. 1686